

## ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 25 de febrero de 2015

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

L.A.E. Gabriel González Delgadillo  
 Director General del Instituto  
 Jalisciense de Asistencia Social  
 Avenida Magisterio No. 1499-A Sótano  
 Colonia Miraflores C.P. 44260  
 Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014 respecto a los periodos comprendidos del **01 julio al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 30 de junio de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto, Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Activos Fijos, Ingresos y Gastos y Procedimientos de Adjudicación.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Guillermo Nava Pérez**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez**, **L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona**, auditores **L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas**; **Lic. Moisés Sánchez Muro**, **L.C.P. Luis Ángel Ramírez García**, **L.C.P. Emilio Pérez Elizalde**, **L.C.P. José Guadalupe Mojica Román** y **L.B.F. José Luis Pérez Saavedra** Prestadores de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
 Contralor del Estado

c.p. **Lic. Genaro Muñiz Padilla**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.  
**L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.  
**L.C.P. Guillermo Nava Pérez**.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.  
**L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez**.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona**.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**Lic. Moisés Sánchez Muro**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.C.P. Luis Ángel Ramírez García**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.C.P. Emilio Pérez Elizalde**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.C.P. José Guadalupe Mojica Román**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**L.B.F. José Luis Pérez Saavedra**.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.  
**Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello**.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/GNP/RBDM/app\*

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO  
 REGISTRADO  
 15 ABR 2015  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

03 MAR. 2015

DESPACHADO  
 OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
 Col. Americana, C.P. 44160  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Tels. 01 (33) 3668 1633  
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx